

# FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
ECUADOR

PREPARATORIA DE JUICIO

CASO

# PURGA



PRINCIPALES ELEMENTOS  
DE CONVICCIÓN

PROCESADA: **MERCEDES LEONOR V. V.**

**Procesada: MERCEDES LEONOR V. V.**

**Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Guayas** (a la fecha de los hechos investigados).

Fiscalía presentó 22 elementos de convicción que dan cuenta que la procesada –en sus funciones como directora del Consejo de la Judicatura de Guayas– habría autorizado los trámites relacionados a traslados administrativos de funcionarios judiciales que dieron lugar a la conformación del Tribunal que conocería la apelación a la acción por falsedad de instrumento privado que interpuso el Banco del Pacífico en contra de Pablo M. (procesado), a fin de favorecerlo con dicha resolución judicial; así como el archivo del sumario administrativo en contra de María Fabiola G. (procesada).

**Entre los principales elementos de convicción se incluyen:**

- De la materialización de la información contenida en el celular marca Apple, se extrae la conversación entre los usuarios “**Saul M. Disciplinario**” y **Mayra Salazar** (sentenciada en el caso Metástasis).
  - **6 de diciembre de 2023:** el usuario “**Saul M. Disciplinario**” remite a Mayra Salazar un documento en formato PDF, con nombre de archivo **DP09-2023-0749-OF.pdf**; en el cual se visualiza el Oficio-DP09-2023-0749-OF, suscrito por Mercedes Leonor V. V., directora provincial en Guayas (e), en el que dispone –y autoriza– a la Unidad Provincial de Talento Humano que todos los servidores de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura – Guayas **registren sus marcaciones de asistencia (ingreso, salida, salida e ingreso de almuerzo) a través del BIOMETRICO DIGITAL - SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA PRESENCIAL.**
  - **6 de diciembre del 2023:** la usuaria Mayra Salazar le dice a “Saul M. Disciplinario”: “*Avísame cuando estén en la oficina*” “*Que quiero hablar con Meche por algo que pidió y por un pito en sambo.* Él responde: “*Ahorita subimos*” “*vas a venir?*” y ella replica: “*Voy*”.

- Informe Técnico Pericial de Informática Forense del que se extrae la conversación entre los usuarios “Jeremy Morton” (Pablo M.) y Mercedes V. (propietario):

- **1 de agosto de 2023:** Jeremy Morton indica: “*Ya está por todos lados*” “*Mira a quien le mandé*” “*Me la juego por ti*” “*No me importa*”. Mercedes V. responde: “*Gracias Pablito, tu sabes que yo soy honesta y leal y frontal, yo soy mujer de lucha y buenas costumbres que me enseñaron desde muy pequeña mis padres*”.

Se extraen otras interacciones entre ambos usuarios, lo que evidenciaría que trabajaban juntos y que la procesada compartía información relacionada con procesos judiciales, además de lo que ocurría en la Corte Provincial del Guayas.

- Conversación entre los usuarios “Fabiola G.” y Mercedes V. (propietario), en la que esta última indica: “*Amiga* (...) “*Solo quería q sepas q lo tuyo ya lo archivan hoy*”- -- “*Q jamás he estado en contra tuya... era para pasar el debido proceso*”, Fabiola G. responde: “*Yo entiendo*”, “*amiga salgo de aquí y te busco*”, “*más tardecito paso por tu oficina*”, respondiendo el usuario Mercedes V.: “*Te espero*”.

Comunicación mediante mensajería instantánea SIGNAL entre los usuarios “Merleo” (propietario) y “CG Sánchez”, de la que se desprende lo siguiente:

- **7 de agosto del 2023:** el usuario “CG Sánchez” indica “*Esto es lo que te presenté*” “*Amiga querida*”. El usuario “Merleo” responde: “*Esto es de los Heredia*”, a lo que el usuario “CG Sánchez” indica: “*Ya estoy buscando el recibido*” “*Sí amiga, de locos*” (...) “***Esto es lo de Norero que te ruego atiendas***”.
- **Versión de Miriam Jesenia R. I.**, secretaria administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Guayas, que en su parte medular señala: “[...] por

*disposición de mi jefa en ese entonces, la doctora Mercedes V. debía asumir (...) respecto a un informe de factibilidad de traslado número DP09-UPGP-2023-1370-M, de fecha 25 de julio de 2023, por el **traslado del juez Ramos Alberto L. T.** (procesado) desde la Sala Especializada de la Familia de la Corte Provincial del Guayas hacia las salas especializadas Civil y Mercantil de la Corte provincial de Guayas".*

- **Copias certificadas** de la acción de personal elaborada por Jackeline D. P. y Mercedes V. (procesadas), en la que se dispone el traslado administrativo de Alfonso Eduardo O. R., en su calidad de Juez de la Corte Provincial, a fin de que pase a prestar sus servicios en la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Guayas.
- Información relacionada con las gestiones emprendidas por la procesada en torno al cambio administrativo de varios funcionarios judiciales, entre ellos, el traslado de jueces a otras salas.
- **Oficio remitido por el Consejo de la Judicatura**, con la materialización del correo electrónico del 21 de julio de 2023, con asunto "RV: CAMBIO ADMINISTRATIVO A OTRA SALA", relacionado al señor Ramos Alberto L. T. (procesado).
- **Memorando del Consejo de la Judicatura**, mediante el cual se remite: memorando No. DP09-UPTH-2023-2531-M, suscrito por la Coordinadora de Talento Humano, en el que se solicita a la Unidad de Gestión Procesal el informe de afectación o conveniencia sobre el requerimiento de traslado administrativo de Ramos Alberto L. T., junto con el correo institucional de fecha 25 de julio de 2023, en el que Mercedes V. V., como directora provincial encargada, dispone a las coordinaciones provinciales de Gestión Procesal y Talento Humano proceder con el análisis correspondiente; y, **memorando del 25 de julio de 2023**, con el que la Coordinación de la Unidad Provincia de Gestión Procesal envía a Mercedes V. V. el informe de factibilidad o conveniencia de la solicitud de cambio de Ramos Alberto L. T.

- **Versión de Mayra Salazar**, que en su parte pertinente señala: “[...] en agradecimiento a lo que el juez Reinado C. (procesado) había realizado se lo premia subiéndolo de juez de primer nivel, como juez de la sala penal de la Corte Provincial del Guayas, a través de un concurso que fue manipulado por María Fabiola G. R. y la Ing. Jackeline D., que era la coordinadora de talento humano del Consejo de la Judicatura de Guayas, y lo sé porque fui parte de ese concurso. Este concurso fue comunicado a todos los jueces de la provincia, yo estuve presente en las postulaciones de varios jueces en los cuales se les realizó una entrevista personal y una vez que finalizaron estas entrevistas y se realizaron las calificaciones nos dimos cuenta que estas no favorecían al juez Reinaldo C. [...]”.
- **Oficio suscrito** por la Coordinadora Provincial de Talento Humano encargada, el cual contiene la acción de personal con la que se trasladó al juez Manuel Ulises T. S. a la Sala Especializada de Familia, Niñez y Adolescencia, en reemplazo de Ramos Alberto L. T., así como los informes y memorando DP09-UPTH-2023-2543-M de la Coordinación de Talento Humano, suscrito por Jackeline D. (procesada) y de la Dirección Provincial de Guayas. **Memorando (DP09-2023-4473-M) suscrito por Mercedes Leonor V. V.**

# FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
ECUADOR

CASO

# PURG

